



DECRETO : N° **1628**

TEMUCO, **09 SEP 2020**

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **N° 66** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **CLAUDIO WLADIMIR PARRA ULLOA**, RUN: 10.867.263-3, con domicilio en Comuna de Temuco.

2. Otórguese al Sr. **CLAUDIO WLADIMIR PARRA ULLOA**, ayuda social paliativa económica, consistente en un co-aporte de \$350.000.-, monto para costear la compra de una Prótesis bajo rodilla (Confección de prótesis transtibial con cavidad provisoria de reducción en termoplástico y cavidad definitiva en resina tipo PTB, con casquete blando y pie sach. persona con discapacidad.

1000 2.098672

3.- Beneficiario autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de un aporte por \$350.000.- a nombre de la EMPRESA VELASCO Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.017.820-5, Banco De Chile, Cuenta Corriente N° 00-166-08630-04, domicilio: Pablo Neruda N° 01685, Sector Estadio, Comuna de Temuco, Correo Electrónico: infoaraucaania@protexintegral.cl.

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMÓN NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/DZB/LLCH/MGP/CPI

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	99500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	350000
SALDO DISPONIBLE	54273535
REF. N°	7814 0-09-20